



DECRETO N° 1601/24

San Martín de los Andes, 22 AGO 2024

VISTO:

El Decreto N° 1194/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado autorizó gastos hasta la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) para cubrir circunstancias de cortesías y atenciones protocolares imprevistas.

Que el monto asignando para tales efectos, ya ha sido cubierto.

Que las visitas y reuniones imprevistas se suscitan durante todo el año, es que por los motivos expresados en el decreto de referencia, se estima necesario ampliar el monto de cobertura de estas circunstancias.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo N° 1 del Decreto N° 1194/24, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°: AUTORICESE el gasto de hasta pesos un millón (\$ 1.000.000) que serán destinados a cubrir circunstancias de cortesías y atenciones protocolares imprevistas, dichos gastos deberán ser certificados por la Intendencia Municipal una vez efectuados."

ARTICULO 2°: Por la Dirección de de Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

m.b./INT

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes